Ouriginal by Turnitin

Document Information

Analyzed document	UNU_POSGRADODERECHO_2023_INFORMEFINAL_BARRERAJUAN_V01.docx (D160004802)
Submitted	3/3/2023 3:15:00 PM
Submitted by	Janet Castagne
Submitter email	janet_castagne@unu.edu.pe
Similarity	9%
Analysis address	janet_castagne.unu@analysis.urkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-n... Fetched: 10/29/2019 8:56:08 PM	1
W	URL: https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/68804-entidades-del-estado-se-unen-para-proteger-... Fetched: 3/3/2023 3:16:00 PM	3
SA	**Universidad Nacional de Ucayali / UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx** Document UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896) Submitted by: janet_castagne@unu.edu.pe Receiver: janet_castagne.unu@analysis.urkund.com	3
SA	**Universidad Nacional de Ucayali / UNU_T_2022_MAESTRIA_GESTION_PUBLICA_RICRA_VERSION_01.pdf** Document UNU_T_2022_MAESTRIA_GESTION_PUBLICA_RICRA_VERSION_01.pdf (D129066243) Submitted by: lincoln_cachay@unu.edu.pe Receiver: lincoln_cachay.unu@analysis.urkund.com	1
W	URL: http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN... Fetched: 1/17/2022 4:48:42 AM	10
SA	**Universidad Nacional de Ucayali / UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_ACHING_VERSION_01.pdf** Document UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_ACHING_VERSION_01.pdf (D143970955) Submitted by: jackie_chang@unu.edu.pe Receiver: jackie_chang.unu@analysis.urkund.com	3
W	URL: http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf Fetched: 2/6/2023 7:01:48 PM	28
SA	**Universidad Nacional de Ucayali / T_UNU_EDUCACION_INICIAL_BIANCA_VERSION_01.docx** Document T_UNU_EDUCACION_INICIAL_BIANCA_VERSION_01.docx (D134381661) Submitted by: maria_perez@unu.edu.pe Receiver: maria_perez.unu@analysis.urkund.com	2
W	URL: https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/885/004-1-8-086.pdf?sequence=1... Fetched: 12/13/2022 12:44:02 PM	3
W	URL: https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2056/DCP-PEN-TOR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y Fetched: 11/12/2021 8:02:14 PM	2

Ouriginal by Turnitin

URL: http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/578/493Tribunal
Fetched: 3/3/2023 3:17:00 PM 1

URL: https://pdfcoffee.com/derecho-a-la-integridaddocx-5-pdf-free.html
Fetched: 7/15/2021 4:06:22 AM 1

URL: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2020573/ANEXO-Tabla-Valoracion-Riesgo.pdf
Fetched: 5/11/2022 6:35:24 PM 2

URL: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Reglamento-DL-1297.pdf
Fetched: 1/15/2023 9:06:50 PM 1

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO
========== LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE UCAYALI, EN EL AÑO 2020 ========== TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO JUAN BARRERA LOAYZA ASESOR DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ PUCALLPA – PERÚ
2023
DEDICATORIA A Dios todo poderoso creador del universo, por darme la dicha de lograr una meta más en mi vida profesional, a mi amada madre que esta en el cielo y que esto va en su memoria de haber logrado algo que ella siempre me inculco el estudio y la perseverancia, a mi amada esposa por su amor y paciencia. Juan.
AGRADECIMIENTO
A las principales autoridades de nuestra primera casa superior de estudio, en especial a los que conforman la escuela de posgrado, profesionales que tuvieron el compromiso y consideración para llevar de la mejor manera esta maestría.
A los catedráticos de la escuela de posgrado, en especial aquellos que compartieron sus conocimientos en el campo del derecho y su valiosa experiencia en los cursos a cargo, permitiéndome de esta manera enriquecer mis conocimientos en el derecho Constitucional y Administrativo, así como el desarrollo de mis capacidades.
A mi asesora de tesis, Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez, por su apoyo incondicional en el desarrollo de la presente investigación, logrando así el anhelo del grado académico como el fortalecimiento de mi formación académica. .
RESUMEN Este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal establecer la relación que existe entre la Desprotección familiar y el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. Como tipo de investigación fue básica, diseño no experimental descriptivo correlacional, tuvo una muestra poblacional de 40 expedientes, su técnica fue el análisis de contenido y los instrumentos una guía de análisis de contenido. De acuerdo a los resultados, podemos apreciar que, de los 40 expedientes revisados, el 62.5% muestran que, si hay una desprotección familiar, y si se da una vulneración al derecho a la integridad personal, en base
a la prueba de hipótesis, se tuvo un p-valor 0.006>0.05
se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la
Desprotección familiar y el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva moderada (Rho = 0.430). Palabras claves: desprotección familiar, violencia sexual en el ámbito familiar, derecho a la integridad personal.
ABSTRACT The main objective of this research work was to establish the relationship between
family vulnerability
and the right to personal integrity of children and adolescents in
the Special Protection Unit of Ucayali, 2020. As a type of research, it was basic, designed non-experimental descriptive correlational, had a population sample of 40
files, its technique was content analysis and the instruments were a content analysis guide. According to the results, we can appreciate that, of the 40 files reviewed, 62.5% show that, if there is a lack of family protection, and if there is a violation of the right to personal integrity, based on the hypothesis test, had a p-value of 0.006>0.05,
the general hypothesis was accepted, that is, if there was a highly significant relationship between
family lack of protection and the right to personal integrity of children and adolescents in the Special Protection Unit of Ucayali, 2020. Both study variables also had a moderate positive correlation (Rho = 0.430). Keywords: lack of family protection, sexual violence in the family, right to personal integrity.
INTRODUCCIÓN

Este estudio dentro del desarrollo enfatizó temas relacionados a la Desprotección Familiar y el
Derecho a la Integridad Personal de los niños, niñas y adolescentes,
que durante muchos años se viene observando, y más aún en la actualidad, siendo esto un problema social a nivel internacional como nacional. Así lo demuestran investigaciones realizadas, tal como lo precisó Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019) donde se señala La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales-ENARES (2015) reveló que el 45,8 % de las niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia por parte de las personas con las que vive, buscó ayuda. El 43,1 % pidió ayuda a la madre, 21,0 % al padre, 15,7 % a la abuela 10,1 % a otros parientes. (p. 2) La desprotección familiar es una situación en la que los niños, niñas y adolescentes no reciben el apoyo, cuidado y protección adecuados por parte de sus padres o tutores legales. Esto puede ocurrir por diversas razones, como la pobreza, la ausencia de uno o ambos padres, la violencia doméstica, el abuso o la negligencia. El
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
es un derecho humano fundamental que garantiza su protección contra cualquier forma de abuso, explotación o violencia. Este derecho incluye su derecho a la vida, la salud, la educación y el desarrollo físico y emocional. Es importante destacar que la desprotección familiar puede tener graves consecuencias en el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, por lo que es necesario tomar medidas efectivas para prevenirla y proteger a estos jóvenes de cualquier forma de abuso o negligencia. Esto incluye la implementación de políticas y programas de protección a la infancia, así como la sensibilización y capacitación de la sociedad sobre la importancia de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes Por otra parte, con respecto a la problemática presentada se formuló como objetivo principal establecer la relación que existe entre la Desprotección familiar y el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,
el cual mediante los resultados que se obtuvieron se logró responder el objetivo antes mencionado y corroborar mediante el contraste de la hipótesis y finalmente dar soluciones directas mediante las sugerencias y que sea de interés de las principales autoridades para disminuir la desprotección familiar con la adecuada aplicación del
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes.
Finalmente, la estructura de este estudio está en base a lo dispuesto a lo indicado por la escuela de posgrado de
la Universidad Nacional de Ucayali.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vi AGRADECIMIENTO vii
RESUMEN viii ABSTRACT ix INTRODUCCIÓN x CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1 1.1. Descripción del problema, antecedentes
y
teorías básicas. 1 1.2.
Formulación del problema 12 1.2.1. General 12 1.2.2. Específicos 12 1.3. Objetivos 12 1.3.1. General 12 1.3.2. Específicos 12 1.4. Hipótesis 13 1.4.1. General 13 1.4.2. Específicas 13 1.5. Variables 14 1.5.1. Variable 1 14 1.5.2. Variable 2 14 1.5.3.
Operacionalización de variables 15 1.6. Justificación
de la investigación 16 1.7.
Viabilidad 17 1.8. Limitaciones 18 CAPÍTULO II.
MATERIALES Y MÉTODOS 19 2.1. Materiales. 19 2.2. Definiciones conceptuales. 19 2.3.
Tipo de investigación. 27 2.4. Diseño y esquema de
la
investigación 27 2.5. Población y muestra 28 2.5.1.
Población 28 2.5.2. Muestra y muestreo 28 2.6. Instrumentos de recolección de datos 28 2.6.1.
Instrumentos 28 2.6.2. Validación
y
confiabilidad
de los
cuestionarios 29 2.7.
Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos 29 2.7.1.
Técnica de recojo 29 2.7.2. Procesamiento de datos 29 2.7.3. Presentación de datos 29 CAPÍTULO III. RESULTADOS 30 3.1.
Estadísticos descriptivos 30 3.2. Resultados estadísticos inferenciales 34 3.2.1. Prueba de normalidad
de la investigación 34 3.2.2. Contraste de
las hipótesis 34
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 37 CONCLUSIONES 40 SUGERENCIAS 42 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 44 ANEXOS 39

INDICE
DE LAS TABLAS

Tabla 1.
Pasado familiar de los internos, países seleccionados, 2013(porcentajes). 2 Tabla 1. Operacionalización de las variables a estudiar. 15
Tabla 3. Población de estudio. 28 Tabla 4. Resultados sobre
el objetivo general. 30 Tabla 5. Resultados sobre el primer objetivo específico. 31 Tabla 6. Resultados sobre el segundo objetivo específico. 32 Tabla 7. Resultados sobre el tercer objetivo específico. 33
Tabla 8. Resultados de la
prueba de Shapiro-Wilk. 34 Tabla 9. Prueba de hipótesis general. 34 Tabla 10. Prueba de hipótesis especifica 1. 35
Tabla 11. Prueba de hipótesis especifica 2. 35 Tabla 11. Prueba de hipótesis especifica 3. 36

INDICE DE LAS FIGURAS

Figura 1. Esquema del diseño de investigación. 27 Figura 2.
Gráfico
de barras

con respecto al objetivo general. 30 Figura 3. Gráfico de barras
sobre el primer objetivo específico. 31 Figura 4.
Gráfico de barras sobre el segundo
objetivo específico. 32 Figura 5. Gráfico de barras sobre el tercer objetivo específico. 33
INDICE DE LOS ANEXOS Anexo 1. Matriz de consistencia de la investigación. 39 Anexo 2. Instrumento para recolectar información. 41 Anexo 3. Resolución de aprobación de la investigación. 40 Anexo 4. Resolución de asesor. 41 Anexo 5. Validez de los instrumentos. 42
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1.1. Descripción del problema, antecedentes y teorías básicas. 1.1.1. Descripción del problema
Uno de los problemas más graves en el Perú es la delincuencia, pero como toda consecuencia este fenómeno tiene sus causas y una de ellas es la desprotección familiar, como bien lo señala el Decreto Legislativo N°1297 (30 de diciembre del 2016):
Que, para combatir la inseguridad ciudadana es necesario atacar sus causas, entre las cuales se ha identificado la desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes, que posteriormente podrían desarrollar conductas infractoras de la Ley Penal y en su vida adulta actos delictivos.
Esta desprotección familiar también puede tener otras ramificaciones, como la afectación al Derecho a la Integridad de la persona, que para el caso específico serán los niños, niñas y adolescentes. Sobre este derecho, la Oficialía Mayor del Congreso de La República (2017), señala en el artículo artículo 2 inciso 1) de la Cosntitución Política del Perú, que es derecho de las personas el
derecho: "A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece" (
p.1). Al hablar de desprotección familiar, tenemos que, en el año 2020 en la Región Ucayali, específicamente en la Unidad de Protección Especial de niños, niñas y adolescentes, se ha observado que dentro de la tipología de mayor incidencia se encuentran la violencia psicológica, violencia física, abandono y negligencia o descuido, claro está que este tipo de violencia se realizan en el entorno familiar, así como el abandono o descuido por parte de los padres. Así mismo existen estudios realizados por Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019) donde se señala: La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales-ENARES (2015) reveló que el 45,8 % de las niñas y niños de 9 a 11 años de edad víctimas de violencia por parte de las personas con las que vive, buscó ayuda. El 43,1 % pidió ayuda a la madre, 21,0 % al padre, 15,7 % a la abuela 10,1 % a otros parientes. (p. 2)
De igual forma existen gráficos estadísticos que indican que la fractura y abandono familiar conlleva a adoptar un comportamiento de riesgoso como la violencia, esto podemos corroborar a través de los siguientes datos: Tabla 11. Pasado familiar de los internos, países seleccionados, 2013(porcentajes).
Situación Argentina México Perú El salvador Brasil Chile Nunca conocieron a su padre o madre 13,1 16,6 19,4 26,7 23,2 28,2 Se fueron de su casa antes de los 15 años 38,4 32,5 36,1 37,4 27,8 56,0 Crecieron sin su padre o madre (hasta los 12 años) 14,5 14,0 15,1 18,2 11,7 14,9
Fuente: Datos tomados del Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 (2013).
Como conclusión de estos resultados a nivel general Desmond et al. (2013), manifiesta que: "Más de un tercio de los internos dejaron su casa antes de haber cumplido los 15 años y, en promedio, el 21.2% afirmó nunca haber conocido a su madre o a su padre" (p. 25). De igual forma se observa en el gráfico que en el Perú más de un tercio de los internos se fueron de su casa antes de los 15 años y es preocupante saber que el 15,1% de los internos señala que crecieron sin su padre o madre (hasta los 12 años). A toda esta realidad la gran pregunta seria, entonces ¿con quienes crecieron?, ¿Quién les dio cobijo? y ¿quiénes suplieron sus principales necesidades? Claramente se puede inferir que hubo una desprotección no sólo por parte de los padres sino por el mismo Estado, vulnerando así uno de los derechos fundamentales consagrados por nuestra constitución que es el derecho a la integridad física, psíquica y moral, más aún cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes que están en plena formación de su autoestima y personalidad. Entre otros factores que vulneran el derecho a la integridad de los niños, niñas y adolescentes podemos mencionar el bullying, como bien lo platea Espinola (2017) como conclusión de su investigación: Se ha determinado que la ley antibullying, es implementada de manera inadecuada en las instituciones educativas públicas del distrito de independencia, puesto que, no cuentan con las medidas necesarias para poder prevenir y erradicar los casos de acoso escolar o también llamado bullying, poniendo en riesgo el derecho a la integridad de los niños y adolescentes. Por ello, se deben de implementar medidas políticas públicas a fin de erradicar dicha violencia escolar. (p. 67) Por todo lo antes mencionado, sumada a la experiencia y conocimientos obtenidos por mis estudios en derecho, me han permitido tener un panorama muy amplio acerca de los problemas por los que atraviesan niños, niñas y adolescentes; así como los posibles factores que lo originan. Pero en esta oportunidad la presente investigación vista desde una perspectiva jurídica, busca relacionar la desprotección familiar con el derecho a la integridad de los niños, niñas y adolescentes; por lo que en el siguiente apartado se ha formulado el problema de esta investigación. 1.1.2. Antecedentes 1.1.2.1. Estudios internacionales Según Sandoval (2015), al determinar en su objetivo de investigación "Argumentar jurídicamente la necesidad que se implemente un procedimiento que permita adoptar medidas de protección para los niños y niñas que infrinjan la ley penal, evitando la violación del derecho a la integridad personal", llegó a la siguiente conclusión: De los resultados obtenidos se concluye como urgente la reforma al Artículo 307 del Código de la Niñez y Adolescencia en lo que tiene relación a las infracciones cometidas por los niños y niñas, puesto que al no establecerse medidas administrativas en su favor se está privando a los mismos de la protección que debe otorgar el Estado, la sociedad y la familia. (p. 63)

De acuerdo con Pazmiño (2015), al buscar en su objetivo de investigación "Investigar de qué manera afecta la Educación a la Integridad Personal de los Niños, Niñas y Adolescentes", manifiesta lo siguiente como conclusión: Existe vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia, y esto se da porque existe un desconocimiento de la ley, por falta de información ya sea a los docentes, a los progenitores o a las autoridades de los establecimientos, lo que conlleva a una confusión en los derechos de la niñez y la adolescencia con los derechos fundamentales, humanos y de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes. (p. 81) Según Murillo (2015), al plantear en su objetivo de investigación "Reconocer las situaciones cotidianas que son percibidas por los niños y las niñas del grado transición 4 de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo del barrio Ciudadela Tokio de la ciudad de Pereira como vulneradoras de sus derechos fundamentales, para buscar su reconocimiento a través de propuestas didácticas alternativas", ha manifestado conclusión lo siguiente: El reconocimiento del derecho a la integridad personal como el más vulnerado se dio a partir de procesos de participación democrática como el uso del voto y para ello se hizo necesaria una previa contextualización acerca de los derechos humanos fundamentales. (p. 75)

1.1.2.2. Tesis nacionales Según Perez y Quiri (2018), en su trabajo de investigación titulado "
La Desprotección Familiar del Niño, Niña y Adolescente y la Prohibición de la Suspensión de la Pena en los Procesos
de Lesiones Leves en Lima en el Periodo Enero a junio Del 2018", llego a la conclusión que: El nuevo régimen de protección de menores tiene como fin primordial la restitución del derecho de los niños, niñas y adolescentes a gozar de una familia, y de vivir en el seno de la misma, sin embargo, al no tener políticas criminales coherentes entre los diferentes sectores, no podríamos concluir con la eficacia de los objetivos planteados. (p. 59)

De acuerdo con Collazos (2017), al buscar en su objetivo de investigación: "determinar de qué manera las acciones preventivas contra el maltrato infantil inciden en el derecho a la integridad de los niños en la Municipalidad de Puente Piedra", llego a la siguiente conclusión: Se ha determinado que las acciones preventivas contra el maltrato infantil inciden de manera negativa en el derecho a la integridad de los niños de Puente Piedra ya que resultan acciones limitadas, deficientes e incluso negligentes en la salvaguarda y protección del derecho a la integridad de los niños. Ello debido a que la Municipalidad de Puente Piedra no ha asumido cabalmente su deber y compromiso de defender los derechos del niño y sobre todo del más vulnerable, el niño maltratado. (p.88)

De acuerdo con Espinola (2017), señala como ideas principales a través de un resumen en su proyecto de investigación lo siguiente: La presente investigación a presentar se circunscribió en el ámbito geográfico del distrito de Independencia, Provincia y departamento de Lima, la misma que tiene como objetivo determinar de qué manera se ha implementado la Ley N°29719 (Ley Antibullying) en el marco del derecho a la integridad de los niños y adolescentes en las Instituciones Educativas públicas del distrito de independencia. Dicha investigación es de tipo básica, de diseño teoría fundamentada, de alcance descriptivo y de enfoque cualitativo. Para ello, se ha utilizado como técnicas de recolección de datos, la entrevista realizado a los directores, profesores y auxiliares de tres Instituciones Educativas Públicas del distrito de independencia, así como, especialistas en derecho de familia y constitucional; obteniendo como resultados que existe un gran desconocimiento por parte de las autoridades educativas escolares (director, profesores y auxiliares) sobre esta Ley, así como, una inadecuada implementación de los mecanismos que establece dicha ley, toda vez que con mayor frecuencia se evidencia el incremento de los casos de bullying y no existe una cultura de denuncia sobre estos casos, además, no existe un criterio uniforme sobre el procedimiento a seguir para atender este problema social y no se está cumpliendo con las obligaciones que tiene cada autoridad educativa. Por tanto, se llega a la conclusión que La Ley antibullying es implementada de manera inadecuada en las instituciones educativas públicas del distrito de independencia, puesto que, no cuentan con las medidas necesarias para poder prevenir y erradicar los casos de acoso escolar o también llamado bullying, poniendo en riesgo el derecho a la integridad de los niños y adolescentes. (p.9)

1.1.2.3. Tesis locales Según Benites et al.(2019), al señalar en su objetivo de investigación "Determinar y analizar cómo ha sido el comportamiento de la DEMUNA frente a la vulneración de los derechos del niño en el distrito de Callería en el año 2016", llegó a la siguiente conclusión: El Estado como ente garante, debe velar por el cumplimiento y respeto de los derechos que les asisten a los niños y niñas (población vulnerable), pues solamente así se podrá llevar un verdadero control de la seguridad jurídica y social de ellos. Siendo necesaria que dichas tareas sean repartidas entre las Instituciones Públicas y/o Privadas, concluyendo en la investigación que no siempre lo anterior es posible, debido a la falta de presupuesto económico para estos entes, imposibilitándolos para custodiar de manera plena el buen funcionamiento de todas las áreas de protección de los niños. (p. 11)

1.1.3. Teorías Básicas 1.1.3.1. Variable 1.1.3.1.1. Desprotección familiar

Si bien es cierto el Decreto Legislativo N° 1297 contiene un catálogo de medidas de protección, que el juzgador puede dictar cuando verifique la existencia de una situación de desprotección familiar, el carácter humano de este proceso requiere no solo una aplicación silogística de la norma, sino por el contrario exige una apreciación real y objetiva del caso concreto, pues solo esta permitirá al Juez descubrir la ratio del problema y a la vez disponer las medidas de protección que sean convenientes, por ende debe aplicarse toda medida que sea razonable, pudiendo ampliar las formas de protección, teniendo en cuenta principios elementales como el interés superior del niño, el cual según lo vertido en el artículo 4 de la Constitución y del artículo 2 de la Ley N° 30466, es considerado
un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos;
en otras palabras debe entenderse como interés superior del niño, aquello que mejor le permite ejercer sus derechos fundamentales de manera plena, como es el de afectividad y de unidad familiar. (
Poder Judicial del Perú, 21 de enero del 2020) El Decreto Legislativo N.º 1297
justamente identifica la desprotección familiar de los niños, niñas y adolescentes como una de las causas u origen de la delincuencia juvenil, de allí la necesidad de prevenirla y afrontarla a través de un sistema de protección integral. Ello es de especial relevancia, pues concreta el compromiso del Estado y la comunidad, plasmado en el artículo 4.
º de la Norma Fundamental, de

proteger especialmente a los niños por medio de políticas públicas reales y efectivas. Resulta oportuno, destacar, además, que la norma se sustenta en
las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”, aprobadas por la Asamblea General
de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en el marco de las celebraciones del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, realizado en el año 2009. (
Sokolich, s.f., p.117) 1.1.3.2. Variable 2 1.1.3.2.1. Derecho a la Integridad Personal Que la protección de los derechos del niño es una preocupación constante en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Como tal, ha sido plasmada en diferentes instrumentos internacionales, los cuales reconocen que todos los niños, en su calidad de seres humanos, tienen todos los derechos, libertades y garantías que se encuentran consagrados en los mismos, sin discriminación de ninguna clase. Asimismo, establecen la obligación de brindar una protección específica a favor de la infancia al señalar que todos los niños tienen
derecho a las medidas de protección que su condición requiere, tanto por parte de su familia
como de la sociedad y del Estado.
Que el concepto de protección comprende no solo las acciones para evitar cualquier perjuicio sobre el desarrollo del niño y del adolescente, sino también la adopción de medidas que permitan su crecimiento como personas y ciudadanos. De esta forma, en materia de infancia se debe entender por protección "el conjunto de medidas de amplio espectro que recaen sobre la persona humana, dotada de personalidad propia y potencial, que por razón de su edad o circunstancias particulares, requiere de la aplicación de medidas generales o no tienen el logro de su potencialidad vital y la consolidación de las circunstancias mínimas para la construcción de su personalidad, a partir del conocimiento del otro y de la necesidad de alcanzar la realización propia. (Tribunal Constitucional, 14 de agosto del 2008)
Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a
ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. (Congreso de la República,8 de noviembre del 2006) Conjunto de acciones, políticas, planes y Programas que con Prioridad Absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la Familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derechos. (Buaiz, s.f., p. 3) 1.2. Formulación del problema 1.2.1. General - ¿Cómo la Desprotección familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020? 1.2.2. Específicos - ¿Cómo la violencia sexual en el ámbito familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali? - ¿Cómo la violencia física en el ámbito familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali? - ¿Cómo la violencia psicológica en el ámbito familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali? 1.3. Objetivos 1.3.1. General - Establecer la relación que existe entre la Desprotección familiar y el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. 1.3.2. Específicos - Determinar si la violencia sexual en el ámbito familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. - Indicar si la violencia física en el ámbito familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. - Reconocer si la violencia psicológica en el ámbito familiar se relaciona con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. 1.4. Hipótesis 1.4.1. General - Existe una relación altamente significativa entre la Desprotección familiar y el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. 1.4.2. Específicas - La violencia sexual en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. - La violencia física en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. - La violencia psicológica en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. 1.5. Variables 1.5.1. Variable 1 V1: Desprotección familiar. Definición conceptual de la desprotección familiar La definición de este término podemos encontrarlo en el artículo 3° inciso g) del Decreto Legislativo N° 1297 en el que se
señala:

Es la
situación que se produce de hecho
a causa del incumplimiento o
del
imposible o inadecuado desempeño
de los
deberes
de cuidado y protección
por parte de los responsables del cuidado
de los niños, niñas y adolescentes y que
afecta gravemente
el desarrollo integral
de una niña, niño o adolescente. (
Decreto Legislativo
N°1297, 30 de diciembre del 2016) Definición operacional de la desprotección familiar La variable será analizada mediante la aplicación de un instrumento denominado análisis de contenido compuesto por categorías, sub-categorias y códigos; con un nivel de medición nominal-dicotómico; sobre una fuente secundaria, es decir, resoluciones 1.5.2. Variable 2 V2:
Derecho a la Integridad Personal. Definición conceptual del Derecho a la Integridad Personal De acuerdo con nuestra constitución toda persona tiene derecho a su integridad moral, psíquica y física.
Para el presente estudio tomaré en cuenta lo señalado por Sáenz (2015):
El derecho a la integridad en la manera como se encuentra enunciado, ha sido enfocado desde tres perspectivas diferentes; la de carácter moral, la psíquica y la física. En cualquiera de las mismas se nos presenta como un típico atributo de exclusión, es decir, como un derecho que proscribe o prohíbe injerencias arbitrarias sobre la integridad, sea que estas provengan del Estado, de cualquier grupo humano o de algún individuo en particular. (
p.294) Definición operacional del Derecho a la Integridad Personal La variable será analizada mediante la aplicación de un instrumento denominado análisis de contenido compuesto por categorías, sub-categorias y códigos; con un nivel de medición nominal-dicotómico; sobre una fuente secundaria, es decir, resoluciones. 1.5.3. Operacionalización de variables Tabla 21. Operacionalización de las variables a estudiar. Variables
Dimensiones Indicadores Escalas Nivel V1: Desprotección familiar Violencia sexual en el ámbito familiar -
La familia de origen
no realiza la denuncia a pesar de tener conocimiento del hecho. - El cuidador principal no agresor no muestra interés por la protección del niño, niña y adolescente. - Obliga a la niña, niño o adolescente a mantener los hechos de violencia sexual en silencio. - Pone en duda el hecho de violencia sexual. - Permite los hechos de violencia sexual. - Culpa a la niña, niño o adolescente por las consecuencias de dar a conocer la violencia sexual(agresor-preso). - Es cómplice
de el/la
agresor/a. - Negocia el silencio de la violencia sexual a cambio de retribución económica o entrega de bienes. - Concilia matrimonio entre la/el adolescente y el agresor/a. - Expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar. - El agresor vive con la niña, Niño y adolescente
Nominal: • Si. • No. Alta Media Baja
Violencia física en el ámbito familiar -
La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia física. - La familia de origen ha ejercido violencia física con objetos pesados, cortantes, fluidos entre otros. - La familia de origen no denuncia la violencia física. - La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos de violencia física. -
La familia de origen
a pesar de haber confirmado los hechos abusivos por algún miembro de la familia, permite que la niña, niño o adolescente permanezca en esa situación. -
La familia
expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar. - La situación de violencia física puede ser un evento frecuente o no - -
Violencia psicológica en el ámbito familiar -
La
familia de origen no realiza la denuncia por violencia psicológica ocasionada por algún miembro de la familia. - La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia psicológica. -
La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos
de violencia psicológica - -
V2: Derecho a la
integridad personal Derecho a la integridad física - Estado de inalterabilidad del cuerpo - Buen funcionamiento fisiológico Alta Media Baja
Derecho a la integridad Psíquica - Estado de tranquilidad interior - Contexto de normalidad - Mundo interno de la persona - -
Derecho a la integridad moral - Percepción de sí mismo - Valores: Comportamiento - -
1.6. Justificación de la investigación Hoy en día la delincuencia es un álgido problema social que nos está afectando a todos, y para poder encontrar una solución a este flagelo, es necesario conocer cuáles son las causas que lo originan, de las cuales se han logrado identificar a
la Desprotección familiar de los niños, niñas y adolescentes como una de estas causas

que podrían llevar a conductas infractoras de la ley Penal y en su vida adulta a actos delictivos con grandez consecuencias no sólo para la persona que lo comete sino a su prójimo. En este sentido convine tener información relevante que nos permita conocer sobre las diversas formas o tipos de desprotección familiar que se presentan en nuestra Región tales como el abandono, negligencia, trata, entro otros; asimismo establecer la relación que estas puedan presentarse en la formación integral del niño, niña y adolescente. Es este sentido que las diferentes entidades del Estado llámese Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP teniendo como órgano desconcentrado las Unidades de Protección Especial siendo esta su instancia administrativa que llevan a cabo los procedimientos de Desprotección Familiar de niñas, niñas y adolescentes serán los beneficiados directo de esta investigación pues contaran con información pertinente para la formulación de nuevas políticas públicas de prevención social del delito, y así poder disminuir la inseguridad ciudadana. De igual forma las Universidades como centros de investigación en el campo del conocimiento no sólo del Derecho, sino Psicología, Educción, entre otros, tendrán información nueva de tipo descriptivo sobre el tema que se está tratando, y así poder formar parte de un marco teórico para futuras investigaciones de tipo exploratorio y por qué no, experimental. Asimismo, esta investigación nos permitirá llenar vacíos de conocimientos que antes se tenía sobre la variable o variables que involucran la Desprotección familiar así como el Derecho la integridad de niños, niñas y adolescente; la relación que podemos encontrar en estas, pudiendo ser significativa o no; fuente de información para revisar, desarrollar o poyar diversas teorías que se pueden presentar en futuras investigaciones como violencia sexual o física en la familia, etc.; y finalmente tener como demostración científica la probanza de nuestra hipótesis consistente en la existencia de una relación entre la Desprotección familiar y el derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. Por último, puedo señalar que durante la investigación se tendrá la imperiosa necesidad de realizar un instrumento que me permita la recolección de datos y analizarlos con el objetivo de poder probar la hipótesis; de igual forma la construcción de una matriz de consistencia u operacionalización de las variables que puede sintetizar toda la información en unos respectivos cuadros, conteniendo definiciones, variables, diseños, población, muestra, entre otros puntos, necesarios para esta investigación y fuente de otras investigaciones. 1.7. Viabilidad En cuanto a la viabilidad de la investigación puedo señalar que: - Se cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del presente proyecto, y así poder lograr nuestros objetivos. - En relación con los recursos humanos, se tiene a plena disposición consultores que podrán satisfacer a través de sus conocimientos las diversas inquietudes o necesidades que implique la presente investigación. - Sobre los recursos que impliquen la utilización de materiales, puedo señalar que cuento con una gama de esto recursos, para todo el desarrollo del estudio que conlleven a la presentación de algún tipo de trámite administrativo o ejecución misma del proyecto. - De igual forma se contará con acceso a la información sobre las unidades muestrales a través de la autorización de la Institución donde se llevará a cabo la recolección de datos y el tiempo necesarios que se requiera para su ejecución. 1.8. Limitaciones - Sobre este aspecto puedo manifestar que no existe antecedentes a nivel local, pues la Unidad de Protección Especializada tiene una creación no mayor de un año aproximadamente en nuestra Región. - Disponibilidad de tiempo del equipo multidisciplinario, para el recojo de información de los expedientes. - La situación excepcional que enfrenta el país, por causa de la pandemia del COVID-19, esta situación no permitirá la eficiencia en la ejecución rápida y ágil, y sobre todo en las coordinaciones que se tengan que realizar con las personas encargadas para el recojo de información, pues actualmente se viene realizando trabajo remoto.
CAPÍTULO II. MATERIALES Y MÉTODOS 2.1. Materiales. Esta investigación utilizó diversos materiales en cuanto a la elaboración y desarrollo. Por lo tanto, estas fueron papel bond tamaño A4, libros, internet, copias, impresiones, copias, lapiceros, lápices, grapas, engrampadores, papelotes, plumones, cámara para tomar fotos, cámara videos para grabar, laptop y/o computadoras, programas estadísticos SPSS 28.0. 2.2. Definiciones conceptuales. -
Desprotección familiar
Es la
situación que se produce de hecho
a causa del incumplimiento o
del
imposible o inadecuado desempeño
de los
deberes
de cuidado y protección
por parte de los responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes y que
afecta gravemente
el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente.
La
situación de desprotección familiar tiene carácter provisional e implica
la
separación temporal de la
niña, niño
o adolescente de su familia
para su protección,
así como
el apoyo especializado a la familia
para la remoción de las circunstancias que la motivaron, aplicando las medidas
de protección apropiadas establecidas en esta ley, promoviendo la reintegración familiar.
En el caso de hermana o hermano cabeza de familia no implica la separación temporal de su familia.
Los criterios de calificación de la desprotección familiar son siempre restrictivos y objetivos.

Por vía reglamentaria, se definen las circunstancias y supuestos de desprotección familiar.
La situación de pobreza, en ningún caso justifica, por sí sola, la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen, ni constituye desprotección familiar.
Es responsabilidad del Estado incorporar a estas familias a programas y servicios de protección social.
Asimismo, en ningún caso se separa a una niña, niño o adolescente de su familia por la sola razón de su discapacidad o la de cualquiera de sus miembros.
Cuando a pesar del apoyo brindado por el Estado para fortalecer las competencias de cuidado y crianza, no sea posible el retorno de la niña, niño o adolescente a su familia de origen debido a que esta no puede proveerle el debido cuidado a la niña, niño o adolescente, se declara la desprotección familiar. (Decreto Legislativo No 1297, 30 de diciembre del 2016) -
Etapas de actuación por desprotección familiar "El procedimiento por desprotección familiar tiene las siguientes etapas: a) Evaluación de la situación socio familiar de la niña, niño o adolescente. b) Implementación del plan de trabajo individual y seguimiento a las medidas de protección". (Decreto Legislativo No 1297, 30 de diciembre del 2016) -
Principios para la determinación de las medidas de protección al declarar la desprotección familiar
Al declarar la desprotección familiar, la elección de las medidas de protección para las niñas, niños y adolescentes, se rige, además de los principios que regulan la actuación estatal, por los siguientes principios: a) Principio de idoneidad: implica seleccionar el entorno de cuidado más adecuado y que satisfaga mejor las necesidades de cada niña, niño o adolescente en el momento que es evaluado. b) Aplicación preferente del acogimiento familiar respecto del acogimiento residencial. c) Preservación de los vínculos fraternos: Cuando se trata de grupos de hermanos, se prioriza su ubicación en una misma familia o centro de acogida. d) Interculturalidad: Especial atención deben recibir las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas o comunidad nativas, a quienes debe fortalecerse en su identidad étnico-lingüística. (Decreto Legislativo No 1297, 30 de diciembre del 2016) -
Definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. (Ley N° 30364, 23 de noviembre del 2015) - Tipos de violencia
a) Violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud.
Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. b) Violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.
c) Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. (Ley N° 30364, 23 de noviembre del 2015) - Derecho a la integridad personal Las niñas y niños ejercen por sí mismos sus derechos de manera progresiva, a medida que desarrollan un mayor nivel de autonomía personal. Por tal motivo, entonces, dispone que las pertinentes medidas de protección a favor de las niñas o niños sean especiales o más específicas que las que se decretan para el resto de las personas, es decir, los adultos. Téngase presente a este respecto, que la Corte ha señalado que las niñas y niños gozan de los mismos derechos que los adultos y, además, poseen derechos adicionales y que, por tanto, el artículo 19 'debe entenderse como un derecho adicional, complementario, que el tratado establece para seres que por su desarrollo físico y emocional necesitan de protección especial'. En tal orden de ideas, la Convención y la Declaración consagran un trato preferente a las niñas o niños en razón precisamente de su peculiar vulnerabilidad y, de esa forma, procuran proporcionarles el instrumento adecuado para que se logre la efectiva igualdad ante la ley de que gozan los adultos por su condición de tales. (Nogueira , 2017, párr. 18) - Determinación sobre el derecho a la Integridad y Libertad personal de los menores En el ámbito del derecho a la integridad personal del menor, debe armonizarse el texto del artículo 19 de la CADH con los artículos 5º, 7º y 8º de la misma y con el artículo 37 de la Convención sobre Derechos del Niño. En tal perspectiva, la Convención sobre Derechos del Niño

determina: Los Estados Partes velarán porque: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda; c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales; d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. (Nogueira, 2017, párr. 31-35) - Caracteres Intrínsecos Según el estudio de Bernui (2014), los caracteres intrínsecos del
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes
son: a) Está abolida la segregación entre niños y adolescentes. Se trata de eliminar la desigualdad. b) Se eliminan el criterio de peligrosidad. c) Todos los niños y adolescentes son tratados iguales. d) Existe el concepto univocó que el niño y adolescente es sujeto de derechos. e) Las medidas socio educativas o tutelares aplicarse responden a la acción incurrida y no por ratio de estado de abandono. f) El Juez ya no actúa con criterios de paternidad, respetar el principio que niño y adolescente es sujeto de derechos. g) El juez tendrá que tomar en cuenta la opinión de los demás partes del proceso. h) Intervención de diversas autoridades, profesionales, como los auxiliares de justicia: trabajadores sociales, médicos legistas especializados, psicólogos, policías. i) Respeto al principio de legalidad. j) Eliminación de eufemismos. (p. 66) - Variantes del derecho a la Integridad a)
Integridad física La integridad física pretende garantizar el estado de inalterabilidad del cuerpo de una persona o su buen funcionamiento desde el punto de vista fisiológico y garantizar dicho estado frente a conductas que atenten contra el mismo.
b)
Integridad moral En efecto, lo que se denomina como integridad moral tiene que ver con
la percepción que la persona realiza de sí misma y de su comportamiento a partir de los valores esenciales con los que se identifica. La honestidad, la
gratitud, la solidaridad, la responsabilidad, entre otras cualidades compatibles con la moral, puede decirse que representan parte de lo que la persona considera como inseparable o inescindible de su propia personalidad.
c)
Integridad Psíquica La integridad psíquica, en cambio,
hace referencia al estado de tranquilidad interior. Al contexto de normalidad en el que se desenvuelve el
psiquismo o mundo interno de la persona y que por ser esencialmente individual corresponde prima facie ser valorado en sus alcances por su propio titular. La integridad psíquica tiene pues, a diferencia de la integridad moral, implicancias hacia el ámbito interno, mientras que la integridad moral intenta garantizar el plano externo. Aun cuando ambas tengan que ver con lo que piensa o siente la persona, la distinción está en la incidencia o relejo hacia los ámbitos en los que se desenvuelve o vuelca sus experiencias el ser humano. En tanto y en cuanto la integridad psíquica requiere un análisis a partir de lo que el propio individuo juzga contrario a este derecho, las conductas lesivas sobre el mismo imponen ser interpretadas, como ya se dijo, utilizando el enfoque del caso concreto. De este modo podría interpretarse como contrario a este atributo el comportamiento hostigador de un varón por sobre su pareja mujer (
también, por cierto, la figura inversa),
cuando dicha conducta hace materialmente imposible una relación en común. Evaluar cada supuesto requiere como es obvio, verificar las características del acto reclamado (constantes insultos, maltratos injustificados, actitudes hostiles, etc.) en relación directa con lo que cada pareja concibe como rutinario de su relación. (
Sáenz, 2015, pp. 296-298) -
Decreto Legislativo N° 1297

100% **MATCHING BLOCK 1/61** W

La presente Ley tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia. (

Decreto Legislativo N° 1297, 30 de diciembre del 2016) - Entidades del estado que protegen a las niñas, niños y adolescentes
En

65% **MATCHING BLOCK 2/61** W

la feria informativa “Puedo Más” realizada el 18 de noviembre del 2019, se permitió que los niños, niñas y adolescentes conozcan a las entidades del estado que los protegen frente alguna situación de riesgo o desprotección familiar, entre estos tenemos: Los especialistas de la Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (Pncvfs), respondieron de forma personalizada a las inquietudes de niñas, niños y adolescentes respecto del ejercicio de sus derechos fundamentales. (

Plataforma digital única del Estado Peruano [gob. pe], 2019, párr. tercero)
2.3. Tipo de investigación. Este estudio correspondió al tipo básica. Hernández et al., 2014, p.152), precisó que una investigación de tipo básica porque se caracterizan por conformar, actualizar e incrementar el conocimiento científico y permiten otorgar el sustento teórico a las investigaciones próximas en relación a las variables estudiadas. 2.4. Diseño y esquema de la investigación Teniendo en cuenta que en la presente investigación no se realizó la manipulación de las variables, es por ello que el diseño a utilizarse será el diseño no experimental, el investigados señala acerca de

93% **MATCHING BLOCK 3/61** SA UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896)

estos estudios, "Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlo" (

Hernández et al., 2014, p.152). Dentro de la clasificación de este tipo de diseño, se optó por el transeccional correlacionales-causales. Como bien lo manifiesta

88% **MATCHING BLOCK 4/61** SA UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896)

Hernández et al. (2014), " Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)" (p.157). Figura 11. Esquema del diseño de investigación. Donde: M = Muestras tomadas. Vx = Medición de Desprotección Familiar (Variable 1). Vy = Medición

de Derecho a la integridad personal. (Variable 2). r = Correlación entre las variables. 2.5. Población y muestra 2.5.1. Población En cuanto a la población, esta estuvo conformada por 40 expedientes de la Unidad de Protección Especial de Ucayali, como se muestra en la tabla: Tabla 33. Población de estudio. Unidad de Protección Especial Población Expedientes sobre desprotección familiar 40 Total 40 Fuente: CAP 2017 Corte Superior de Justicia de Ucayali.
2.5.2. Muestra y muestreo Para este estudio la muestra estuvo representada por los 41 expedientes de la Unidad de Protección Especial de Ucayali, es decir, tendrá una muestra censal. 2.6. Instrumentos de recolección de datos 2.6.1. Instrumentos En cuanto al instrumento que se utilizó en la presente investigación, fue una guía de análisis documental, este documento estará conformado por un conjunto de categorías, sub-categorias y códigos tanto para la variable desprotección familiar y la variable derecha a la integridad personal. Así mismo este instrumento contará con respuestas de tipo dicotómico, es decir, "si" y "no", permitiendo así recabar información importante para el tratamiento de los datos 2.6.2. Validación y confiabilidad de los cuestionarios El cuestionario 1 y 2, se evaluó su validez a partir de la evaluación de expertos, la fiabilidad de los dos cuestionarios

91% **MATCHING BLOCK 5/61** SA UNU_T_2022_MAESTRIA_GESTION_PUBLICA_RICRA_VERS ... (D129066243)

se realizó mediante estadístico alfa de Cronbach. 2.7. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos 2.7.1.

Técnica de recojo La técnica
fue el análisis documental. "Las técnicas son las reglas, operaciones y procedimientos que es necesario observar para la aplicación adecuada de un método, para que brinde información confiable y válida; por tanto, su connotación es práctica y operacional" (Cáceres, 2020, p. 166). 2.7.2. Procesamiento de datos El procesamiento de los datos de este estudio fue mediante el uso del software estadístico SPSS versión 28.0. 2.7.3. Presentación de datos • Presentación mediante la estadística descriptiva Se estableció tablas cruzadas y gráficos de barras de frecuencias absolutas simples y los porcentajes. • Presentación mediante la estadística inferencial Se cálculo la prueba de normalidad de shapiro-wilk, cuyos resultados del Sig. se estableció usar el estadístico Rho de Spearman para el contraste de las hipótesis. CAPÍTULO III. RESULTADOS 3.1. Estadísticos descriptivos Tabla 44. Resultados sobre el objetivo general.
Tabla cruzada
Derecho a la integridad personal Total
No Si Desprotección familiar No fi 4 11 15
% 10,0% 27,5% 37,5%
Si fi 0 25 25
% 0,0% 62,5% 62,5% Total fi 4 36 40
% 10,0% 90,0% 100,0% Fuente: Base de datos. Figura 22. Gráfico de barras con respecto al objetivo general.
De acuerdo al gráfico y su respectiva tabla, podemos apreciar que, de los 40 expedientes revisados, el 62.5% muestran que, si hay una desprotección familiar, y si se da el derecho a la integridad personal. Es decir, la desprotección familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal. Tabla 55. Resultados sobre el primer objetivo específico. Tabla cruzada
Derecho a la integridad personal Total
No Si Violencia sexual en el ámbito familiar No fi 3 22 25
% 7,5% 55,0% 62,5%
Si fi 1 14 15
% 2,5% 35,0% 37,5% Total fi 4 36 40
% 10,0% 90,0% 100,0% Fuente: Base de datos. Figura 33. Gráfico de barras sobre el primer objetivo específico.
De acuerdo al gráfico y su respectiva tabla, podemos apreciar que, de los 40 expedientes revisados, el 35% muestran que, si hay violencia sexual en el ámbito familiar, y si se da el derecho a la integridad personal. Es decir, la violencia sexual en el ámbito familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal. Tabla 66. Resultados sobre el segundo objetivo específico.
Tabla cruzada
Derecho a la integridad personal Total

No Si Violencia física en el ámbito familiar No fi 1 7 8
% 2,5% 17,5% 20,0%
Si fi 3 29 32
% 7,5% 72,5% 80,0% Total fi 4 36 40
% 10,0% 90,0% 100,0% Fuente: Base de datos. Figura 44. Gráfico de barras sobre el segundo objetivo específico.
De acuerdo al gráfico y su respectiva tabla, podemos apreciar que, de los 40 expedientes revisados, el 72.5% muestran que, si hay violencia física en el ámbito familiar, y si se da el derecho a la integridad personal. Es decir, la violencia física en el ámbito familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal. Tabla 77. Resultados sobre el tercer objetivo específico.
Tabla cruzada
Derecho a la integridad personal Total
No Si Violencia psicológica en el ámbito familiar No fi 4 16 20
% 10,0% 40,0% 50,0%
Si fi 0 20 20
% 0,0% 50,0% 50,0% Total fi 4 36 40
% 10,0% 90,0% 100,0% Fuente: Base de datos. Figura 55. Gráfico de barras sobre el tercer objetivo específico.
De acuerdo al gráfico y su respectiva tabla, podemos apreciar que, de los 40 expedientes revisados, el 50% muestran que, si hay violencia psicológica en el ámbito familiar, y si se da el derecho a la integridad personal. Es decir, la violencia psíquica en el ámbito familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal. 3.2. Resultados estadísticos inferenciales 3.2.1. Prueba de normalidad de la investigación Tabla 88. Resultados de la prueba de Shapiro-Wilk. Prueba de normalidad
Shapiro-Wilk
Estadístico gl Sig.

93% **MATCHING BLOCK 6/61** W

Violencia sexual en el ámbito familiar ,614 40 ,000 Violencia física en el ámbito familiar ,491 40 ,000 Violencia psicológica en el ámbito familiar ,637 40 ,000

Desprotección familiar ,614 40 ,000 Derecho a la integridad Personal ,345 40 ,000
En base a los resultados procesados en el SPSS, se tuvo todos los valores de significancia (Sig.) menores de 0.05. Por lo tanto, se usó en todas pruebas de hipótesis el rho de Spearman. 3.2.2. Contraste de las hipótesis Tabla 99. Prueba de hipótesis general. Prueba estadística de Spearman
Derecho a la integridad Personal Desprotección familiar Rho 0,430
P-valor 0,006
N 40
En base a los resultados del p-valor 0.006>0.05

76% **MATCHING BLOCK 7/61** SA UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_A ... (D143970955)

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la

Desprotección familiar y el

100% **MATCHING BLOCK 8/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva moderada (Rho = 0.430) Tabla 1010. Prueba de hipótesis especifica 1. Prueba estadística de Spearman
Derecho a la integridad Personal Violencia sexual en el ámbito familiar Rho 0,086
P-valor 0,597
N 40
En base a los resultados del p-valor 0.597<0.05 se rechazó la hipótesis especifica 1, es decir, que, la violencia sexual en el ámbito familiar no presenta relación altamente significativa con el

100% **MATCHING BLOCK 9/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.086). Tabla 1111. Prueba de hipótesis especifica 2. Prueba estadística de Spearman
Derecho a la integridad Personal Violencia física en el ámbito familiar Rho 0,042
P-valor 0,799

N 40
En base a los resultados del p-valor 0.799<0.05 se rechazó la hipótesis especifica 2, es decir, que, la violencia física en el ámbito familiar no presenta relación altamente significativa con el

100%	MATCHING BLOCK 10/61	W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.042). Tabla 1211. Prueba de hipótesis especifica 3. Prueba estadística de Spearman
Derecho a la integridad Personal Violencia psicológica en el ámbito familiar Rho 0,333
P-valor 0,036
N 40
En base a los resultados del p-valor 0.036>0.05 se aceptó la hipótesis especifica 3, es decir, que, la violencia psicológica en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el

100%	MATCHING BLOCK 11/61	W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.033).
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS Este estudio en base a los resultados obtenidos realizo las discusiones respondiendo a los objetivos tanto general como específicos, así: de los 40 expedientes revisados, el 62.5% muestran que, si hay una desprotección familiar, y si se da el derecho a la integridad personal, es decir, la desprotección familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal; el 35% muestran que si hay violencia sexual en el ámbito familiar, y si se da el derecho a la integridad personal, es decir, la violencia sexual en el ámbito familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal; el 72.5% muestran que, si hay violencia física en el ámbito familiar, y si se da el derecho a la integridad personal, es decir, la violencia física en el ámbito familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal; y el 50% muestran que, si hay violencia psicológica en el ámbito familiar, y si se da el derecho a la integridad personal, es decir, la violencia psíquica en el ámbito familiar establece una relación de vulneración al derecho a la integridad personal. De acuerdo a estos hallazgos, se lograron comparar las similitudes con los estudios de Perez y Quiri (2018), en su trabajo que concluyeron, el nuevo régimen de protección de menores tiene como fin primordial la restitución del derecho de los niños, niñas y adolescentes a gozar de una familia, y de vivir en el seno de la misma, sin embargo, al no tener políticas criminales coherentes entre los diferentes sectores, no podríamos concluir con la eficacia de los objetivos planteados; también se tuvo las conclusiones de Sandoval (2015), urgente la reforma al Artículo 307 del Código de la Niñez y Adolescencia en lo que tiene relación a las infracciones cometidas por los niños y niñas, puesto que al no establecerse medidas administrativas en su favor se está privando a los mismos de la protección que debe otorgar el Estado, la sociedad y la familia. Además, las discusiones también están en base a los diferentes contrastes de las hipótesis (general y especificas) formuladas en este estudio, así: se tuvo un p-valor 0.006>0.05 y

76%	MATCHING BLOCK 12/61	SA	UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_A ... (D143970955)

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la

Desprotección familiar y el

100%	MATCHING BLOCK 13/61	W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020, así mismo ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva moderada (Rho = 0.430); se tuvo también un p-valor 0.597<0.05 y se rechazó la hipótesis especifica 1, es decir, que, la violencia sexual en el ámbito familiar no presenta relación altamente significativa con el

100%	MATCHING BLOCK 14/61	W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, así mismo, ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.086); se tuvo un p-valor 0.799<0.05 y se rechazó la hipótesis especifica 2, es decir, que, la violencia física en el ámbito familiar no presenta relación altamente significativa con el

Ouriginal by Turnitin

100% **MATCHING BLOCK 15/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. también ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.042); y finalmente, se tuvo un p-valor 0.036>0.05 y se aceptó la hipótesis especifica 3, es decir, que, la violencia psicológica en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el

100% **MATCHING BLOCK 16/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, estas variables de estudio también tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.036). De acuerdo a estos hallazgos, se lograron comparar y discutir con los estudios de Pazmiño (2015), quien es su tesis determino que Existe vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia, y esto se da porque existe un desconocimiento de la ley, por falta de información ya sea a los docentes, a los progenitores o a las autoridades de los establecimientos, lo que conlleva a una confusión en los derechos de la niñez y la adolescencia con los derechos fundamentales, humanos y de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, tenemos a Collazos (2017), quien preciso que las acciones preventivas contra el maltrato infantil inciden de manera negativa en el derecho a la integridad de los niños de Puente Piedra ya que resultan acciones limitadas, deficientes e incluso negligentes en la salvaguarda y protección del derecho a la integridad de los niños.
CONCLUSIONES Primera conclusión: En base a los resultados del p-valor 0.006>0.05

76% **MATCHING BLOCK 17/61** SA UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_A ... (D143970955)

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la

Desprotección familiar y el

100% **MATCHING BLOCK 18/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva moderada (Rho = 0.430).
Segunda conclusión: En base a los resultados del p-valor 0.597<0.05 se rechazó la hipótesis especifica 1, es decir, que, la violencia sexual en el ámbito familiar no presenta relación altamente significativa con el

100% **MATCHING BLOCK 19/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.086).
Tercera conclusión: En base a los resultados del p-valor 0.799<0.05 se rechazó la hipótesis especifica 2, es decir, que, la violencia física en el ámbito familiar no presenta relación altamente significativa con el

100% **MATCHING BLOCK 20/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.042).
Cuarta conclusión: En

65% **MATCHING BLOCK 21/61** SA T_UNU_EDUCACION_INICIAL_BIANCA_VERSION_01.docx (D134381661)

base a los resultados del p-valor 0.036>0.05 y se aceptó la hipótesis especifica 3, es decir, que,

la violencia psicológica en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el

Ouriginal by Turnitin

100% **MATCHING BLOCK 22/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali. También ambas variables de estudio tuvieron una correlación positiva baja (Rho = 0.036).
SUGERENCIAS El Estado Peruano debe plantear nuevas políticas en cuanto a la defensa del

100% **MATCHING BLOCK 23/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

es decir, programas educativos de índole familiar, pues son estos los principales responsables del cuidado y protección de estos menores, y así evitar en lo posible la desprotección familiar, sobre todo cuando hablamos de violencia física, sexual o psicológica en el ámbito familiar, con la finalidad de salvaguardar su derecho a la integridad personal.
Las Instituciones del Estado relacionadas a la defensa y protección del

100% **MATCHING BLOCK 24/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

tales como:

98% **MATCHING BLOCK 25/61** W

La Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescentes(Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar(INABIF), el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual(Pncvfs)

y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables(
MIMP); deben diseñar estrategias y puentes que permitan aminorar la afectación al derecho a la integridad física, psíquica y moral, teniendo como sustento los resultados obtenidos en la investigación.
La Unidad de Protección Especial de Ucayali, con el objetivo de revertir este problema en la Región, debe promover conferencias que permitan a la ciudadanía conocer sobre las propuestas, avances y resultados en referencia a la Desprotección Familiar y el

100% **MATCHING BLOCK 26/61** W

Derecho a la integridad Personal de los niños, niñas y adolescentes,

logrando al mismo tiempo generar reflexión entre las personas.
A los ciudadanos y estudiantes universitarios de nuestra Región, en especial a los de la carrera de derecho de la Universidad Nacional de Ucayali, realizar más investigaciones sobre los temas presentados, pues en el desarrollo de la presente investigación no hubo ningún trabajo o investigación relacionada en cuanto las variables de estudio, es por ello que la presente tesis será de base y referencia para las futuras investigaciones.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Behar, D. S. (2008). Metodología de la Investigación. Shalom. Benites, J. P., Kaisen, K., & Rios, K. J. (2019). "EL COMPORTAMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) Y LA CARENCIA DE UNA DEFENSA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA EN EL AÑO 2016". Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4454 Bernui, P. E. (6 de octubre de 2014). CONCEPTO, NATURALEZA DEL DERECHO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE. Obtenido de https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/download/11156/10038/ Buaiz V., Y. E. (s.f.). La Doctrina para la Protección Integral de los Niños: Aproximaciones a su definición y principales consideraciones.

84% **MATCHING BLOCK 27/61** W

Obtenido de https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf

Cáceres, E. (2020). PASOS HACIA UNA REVOLUCIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL SISTEMA ROMANO-GERMÁNICO. Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM. Obtenido de https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6226-pasos-hacia-una-revolucion-en-la-ensenanza-del-derecho-en-el-sistema-romano-germanico-tomo-4-version-electronica Collazos, N. (2017). Las acciones preventivas contra el maltrato infantil y el derecho a la integridad de los niños en la Municipalidad de Puente Piedra [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12692/15127 Desmond, E., Babinet, N., Bergman, M., Cruz, J. M., Frühling, H., Garzón, J. C., . . . Tickner, A. (noviembre de 2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 [versión PDF]. Obtenido de latinamerica.undp.org: file:///C:/Users/Juan/Downloads/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf Diario oficial del Bicentenario El Peruano. (23 de noviembre de 2015). LEY Nº 30364. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1 Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (30 de diciembre de 2016).

72% **MATCHING BLOCK 28/61** **W**

Decreto Legislativo N° 1297. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (30 de diciembre de 2016).

72% **MATCHING BLOCK 29/61** **W**

Decreto Legislativo N° 1297. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (30 de diciembre de 2016).

72% **MATCHING BLOCK 30/61** **W**

Decreto Legislativo N° 1297. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4

Diario Oficial No. 46.446. (8 de noviembre de 2006). SENTENCIA: C-442-09. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_sc442_09a.htm Espinola, D. (2017). Aplicación de la Ley N° 29719 (Ley Antibullying) y el derecho a la integridad de los niños y adolescentes en las instituciones educativas públicas del distrito de Independencia. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12692/24755

75% **MATCHING BLOCK 31/61** **SA** T_UNU_EDUCACION_INICIAL_BIANCA_VERSION_01.docx (D134381661)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (7 de octubre de 2019). INEI ejecuta encuesta para obtener datos de violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes. Obtenido de http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/notadeprensa184.pdf Murillo, C. V. (2015). DERECHO A LA INTEGRIDAD Y AL BUEN TRATO: SU IDENTIFICIACIÒN Y RECONOCIMIENTO EN NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO TRANSICIÓN 4 DE LA INSTITUCIÓN JAIME SALAZAR ROBLEDO. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/71399157.pdf Nogueira A., H. (6 de abril de 2017). La protección convencional de los Derechos de los Niños y los estándares de la Corte IDH sobre medidas especiales de protección por parte de los Estados Partes respecto de los niños, como fundamento para asegurar constitucionalmente los Derechos de los Ni. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000200415 Nogueira A., H. (6 de abril de 2017). La protección convencional de los Derechos de los Niños y los estándares de la Corte IDH sobre medidas especiales de protección por parte de los Estados Partes respecto de los niños, como fundamento para asegurar constitucionalmente los Derechos de los Ni. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000200415 OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2017). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. Edición del Congreso de la República. Obtenido de http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf Pazmiño, E. I. (2015). EL DERECHO A LA EDUCACION Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Obtenido de https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/13170 Perez, E., & Quiri, R. (2018).

Ouriginal by Turnitin

100% **MATCHING BLOCK 32/61** W

LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y LA PROHIBICIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENA EN LOS PROCESOS

DE LESIONES LEVES EN LIMA EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DEL 2018 [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional. Obtenido de http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/631

45% **MATCHING BLOCK 33/61** W

Plataforma digital única del Estado Peruano[gob. pe]. (18 de noviembre de 2019). Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/68804-entidades-del-estado-se-unen-para-proteger-a-las-ninas-ninos-y-adolescentes-de-todo-tipo-de-riesgos

85% **MATCHING BLOCK 34/61** SA UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896)

Poder Ejecutivo. (2016, 30 de diciembre). Decreto Legislativo N° 1297. Diario Oficial El Peruano Nº 610476. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-

para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4
Poder Judicial del Perú. (21 de enero de 2020). Sentencia 00012-2020-0-1618-JR-FT-01. Obtenido de http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/exp.-12-2020-Desproteccion-Familiar.pdf Sáenz, L. R. (2015). APUNTES SOBRE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA. Revista de Derecho Constitucional(1). Obtenido de https://derecho.usmp.edu.pe/centro_derecho_constitucional/revista/I_ESTUDIOS/APUNTES_SOBRE_EL_DERECHO_INTEGRIDAD_LA_CONSTITUCION_PERUANA.pdf Sandoval, J. P. (2015). ARGUMENTACIÓN JURÍDICA SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE INCURRAN EN ACCIONES PENALES, PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Obtenido de http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1425/1/TUTAB011-2015.pdf Sokolich, M. I. (s.f.).

100% **MATCHING BLOCK 35/61** W

Protección y Bienestar de los Niños Privados del Cuidado Parental o en Peligro de encontrarse en esa situación .

Obtenido de

100% **MATCHING BLOCK 36/61** W

http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/578/493

Tribunal Constitucional. (14 de agosto de 2008). Resolución del Tribunal Constitucional. Obtenido de https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2009/03247-2008-HC%20Resolucion.pdf
ANEXOS Anexo 11. Matriz de consistencia de la investigación. Título: La Desprotección Familiar y el

100% **MATCHING BLOCK 37/61** W

Derecho a la Integridad Personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, en el año 2020.
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA OBJETIVOS HIPOTESIS VARIABLE/ DIMENSIONES POBLACIÓN Y MUESTRA ENFOQUE, MÉTODO, NIVEL Y DISEÑO TÉCNICA E INSTRUMENTO ESTADISTICA Pregunta general
¿Cómo la Desprotección familiar se relaciona con el

100% **MATCHING BLOCK 38/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020?
Objetivo general
Establecer la relación que existe entre la Desprotección familiar y el

Ouriginal by Turnitin

100% MATCHING BLOCK 39/61 W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020.
Hipótesis general
Existe relación altamente significativa entre la Desprotección familiar y el

100% MATCHING BLOCK 40/61 W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali, 2020. Variables 1
Desprotección familiar
Dimensiones:
•

93% MATCHING BLOCK 41/61 W

Violencia sexual en el ámbito familiar. • Violencia física en el ámbito familiar. • Violencia psicológica en el ámbito familiar.

Variables 2
Derecho a la integridad Personal
Dimensiones:
•

78% MATCHING BLOCK 42/61 W

Derecho a la integridad física. • Derecho a la integridad Psíquica. • Derecho a la integridad

moral Población
41 expedientes de la Unidad de Protección Especial.
Muestra
Muestra censal, es decir, estará conformada por las 41 resoluciones-expedientes.
Enfoque: Cuantitativo.
Método Método hipotético-deductivo
Nivel Descriptiva
Diseño No experimental (transeccional correlacional)
Esquema:
Donde: M = Muestras tomadas. Vx = Medición de Desprotección Familiar (Variable 1). Vy = Medición de Derecho a la integridad personal. (Variable 2). r = Correlación entre las variables
Técnica: Análisis de contenido
Instrumento: Análisis de contenido. (Fuente: secundaria-resoluciones-expediente)
• El programa computacional denominado sofware SPSS, en su versión 25.
• El programa programa Micrososft Excel.
• Estadística descriptiva (tablas de distribución de frecuencias y gráficas de barras)
• Estadística inferencial (análisis de pruebas estadísticas)
Preguntas específicas • ¿Cómo la violencia sexual en el ámbito familiar se relaciona con el

100% MATCHING BLOCK 43/61 W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali?
• ¿Cómo la violencia física en el ámbito familiar se relaciona con el

100% MATCHING BLOCK 44/61 W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali?

• ¿Cómo la violencia psicológica en el ámbito familiar se relaciona con el

100% **MATCHING BLOCK 45/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali?
Objetivos específicos • Determinar si la violencia sexual en el ámbito familiar se relaciona con el

100% **MATCHING BLOCK 46/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali.
• Indicar si la violencia física en el ámbito familiar se relaciona con el

100% **MATCHING BLOCK 47/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali.
• Reconocer si la violencia psicológica en el ámbito familiar se relaciona con el

100% **MATCHING BLOCK 48/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali.
Hipótesis específicos • La violencia sexual en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el derecho a la integridad personal l de los niños, niñas y adolescentes en la Unidad de Protección Especial de Ucayali.
• La violencia física en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el

100% **MATCHING BLOCK 49/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali.
• La violencia psicológica en el ámbito familiar presenta relación altamente significativa con el

100% **MATCHING BLOCK 50/61** W

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

en la Unidad de Protección Especial de Ucayali.
Anexo 22. Instrumento para recolectar información.
Guía de análisis documental
Variable Categoría Sub-categoría Código Si No
Variable 1:
Desprotección familiar
Violencia sexual en el ámbito familiar

100% **MATCHING BLOCK 51/61** W

La familia de origen no realiza la denuncia a pesar de tener conocimiento del hecho.

Familia-No
denuncia-con conocimiento (F-ND-CC)

Ouriginal by Turnitin

91% **MATCHING BLOCK 52/61** W

El cuidador principal no agresor no muestra interés por la protección del niño, niña y adolescente: Obliga a la niña, niño o adolescente a mantener los hechos de violencia sexual en silencio

Obliga a mantener

68% **MATCHING BLOCK 53/61** W

silencio (OMS) Pone en duda el hecho de violencia sexual Pone en duda (PD) Permite los hechos de violencia sexual Permite el hecho (PH) Culpa a la niña, niño o adolescente por las consecuencias de dar a conocer la violencia sexual(agresor-preso)

Culpa por la consecuencia-Agresor preso (CC-AP)
Es cómplice de el/la agresor/a

91% **MATCHING BLOCK 54/61** W

Cómplice del agresor(a) - (CA) Negocia el silencio de la violencia sexual a cambio de retribución económica o entrega de bienes

Negocio el silencio del hecho (NSH)

100% **MATCHING BLOCK 55/61** W

Concilia matrimonio entre la/el adolescente y el agresor/a

Concilia matrimonio (CMA)

52% **MATCHING BLOCK 56/61** W

Expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar Expulsa al menor (EM) El agresor vive con la niña, Niño y adolescente

Agresor- vive con el menor(A-VM)
Violencia física en el ámbito familiar

65% **MATCHING BLOCK 57/61** W

La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia física. Familia-Niega los hechos(F-NH) La familia de origen ha ejercido violencia física con objetos pesados, cortantes, fluidos entre otros.

Familia-Ejerce violencia-objetos(F-EV-O)
La familia de origen no denuncia la violencia física

72% **MATCHING BLOCK 58/61** W

Familia-No denuncia(F-ND) La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos de violencia física. Familia-Amenaza a

menor-Silencio(F-AM-S)

100% **MATCHING BLOCK 59/61** W

La familia de origen a pesar de haber confirmado los hechos abusivos por algún miembro de la familia, permite que la niña, niño o adolescente permanezca en esa situación.

Familia-Confirmado el hecho-Permite(F-CH-P)

72% **MATCHING BLOCK 60/61** W

La familia expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar. Familia expulsa a menor (FEM) La situación de violencia física puede ser un evento frecuente o no.

Hecho frecuente o no (HF o N)
Violencia psicológica en el ámbito familiar.

72%	MATCHING BLOCK 61/61	W

La familia de origen no realiza la denuncia por violencia psicológica ocasionada por algún miembro de la familia. Familia no denuncia (FD) La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia psicológica. Familia niega el hecho (FNH) La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos

de violencia
psicológica.
Familia amenaza (FA)
Variable 2: Derecho a la integridad personal. Derecho a la integridad física. Estado de inalterabilidad del cuerpo, o Estado de inalterabilidad (EI)
Buen funcionamiento fisiológico Buen funcionamiento (BF)
Derecho a la integridad Psíquica. Estado de tranquilidad interior: Contexto de normalidad, o (CN)
Mundo interno de la persona (MI)
Derecho a la integridad moral Percepción de sí mismo, y (PSM)
Valores: Comportamiento (V-C)
Instrumento: Análisis de contenido Fuente: Secundaria Unidad de análisis: Resoluciones Autor: Abg. Juan Barrera Loayza
Anexo 33. Resolución de aprobación de la investigación.
Anexo 44. Resolución de asesor.
Anexo 55. Validez de los instrumentos.
40
39
i

Hit and source - focused comparison, Side by Side

Submitted text As student entered the text in the submitted document.
Matching text As the text appears in the source.

1/61	SUBMITTED TEXT	48 WORDS	100%	MATCHING TEXT	48 WORDS

La presente Ley tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia. (	La presente Ley tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

W https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-nino ...

2/61	SUBMITTED TEXT	106 WORDS	65%	MATCHING TEXT	106 WORDS

la feria informativa "Puedo Más" realizada el 18 de noviembre del 2019, se permitió que los niños, niñas y adolescentes conozcan a las entidades del estado que los protegen frente alguna situación de riesgo o desprotección familiar, entre estos tenemos: Los especialistas de la Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (Pncvfs), respondieron de forma personalizada a las inquietudes de niñas, niños y adolescentes respecto del ejercicio de sus derechos fundamentales. (	la feria informativa "Puedo Más", espacio que permitió el acercamiento a las niñas, los niños y adolescentes de la región Callao, para dar a conocer los servicios del sector a los que pueden acudir oportunamente ante alguna situación de riesgo o desprotección familiar. Los especialistas de la Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (Pncvfs), respondieron de forma personalizada a las inquietudes de niñas, niños y adolescentes respecto del ejercicio de sus derechos fundamentales.

W https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/68804-entidades-del-estado-se-unen-para-proteger-a-l ...

Ouriginal by Turnitin

3/61	SUBMITTED TEXT	28 WORDS	93%	MATCHING TEXT	28 WORDS

estos estudios, "Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlo" (

estos estudios no experimentales sostiene: "Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlo" (

SA UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896)

4/61	SUBMITTED TEXT	70 WORDS	88%	MATCHING TEXT	70 WORDS

Hernández et al. (2014), " Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)" (p.157). Figura 11. Esquema del diseño de investigación. Donde: M = Muestras tomadas. Vx = Medición de Desprotección Familiar (Variable 1). Vy = Medición

Hernández, et al.(2014 b) que:" Estos describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)" (p.157). Figura 1. Esquema del diseño de investigación. Donde: M = Muestras tomadas. Vx = Medición del Control del Juez (Variable 1). Vy = Medición

SA UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896)

5/61	SUBMITTED TEXT	57 WORDS	91%	MATCHING TEXT	57 WORDS

se realizó mediante estadístico alfa de Cronbach. 2.7. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos 2.7.1.

Se realizó mediante el estadístico del Alfa de Cronbach. 2.8. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos

SA UNU_T_2022_MAESTRIA_GESTION_PUBLICA_RICRA_VERSION_01.pdf (D129066243)

6/61	SUBMITTED TEXT	196 WORDS	93%	MATCHING TEXT	196 WORDS

Violencia sexual en el ámbito familiar ,614 40 ,000 Violencia física en el ámbito familiar ,491 40 ,000 Violencia psicológica en el ámbito familiar ,637 40 ,000

Violencia sexual en el ámbito familiar 02 Explotación sexual 03 Violencia física en el ámbito familiar 04 Violencia psicológica en el ámbito familiar 05

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

7/61	SUBMITTED TEXT	16 WORDS	76%	MATCHING TEXT	16 WORDS

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existe una relación significativa entre la

SA UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_ACHING_VERSION_01.pdf (D143970955)

8/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

9/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

Ouriginal by Turnitin

10/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

11/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

12/61	SUBMITTED TEXT	16 WORDS	76%	MATCHING TEXT	16 WORDS

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existe una relación significativa entre la

SA UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_ACHING_VERSION_01.pdf (D143970955)

13/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

14/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

15/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

16/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

Ouriginal by Turnitin

17/61	SUBMITTED TEXT	16 WORDS	76%	MATCHING TEXT	16 WORDS

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existió relación altamente significativa entre la

se aceptó la hipótesis general, es decir, que, si existe una relación significativa entre la

SA UNU_T_2022_POSGRADO_MAESTRIA_PAOLA_ANTONELLA_ACHING_VERSION_01.pdf (D143970955)

18/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

19/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

20/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

21/61	SUBMITTED TEXT	18 WORDS	65%	MATCHING TEXT	18 WORDS

base a los resultados del p-valor 0.036>0.05 y se aceptó la hipótesis especifica 3, es decir, que,

base a los resultados del Sig. (bilateral) > 0.05 y una correlación positiva baja (Rho=0.462), se aceptó la hipótesis especifica 1, es decir que

SA T_UNU_EDUCACION_INICIAL_BIANCA_VERSION_01.docx (D134381661)

22/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

23/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

Ouriginal by Turnitin

24/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

25/61	SUBMITTED TEXT	33 WORDS	98%	MATCHING TEXT	33 WORDS

La Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescentes(Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar(INABIF), el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual(Pncvfs)

la Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (Pncvfs),

W https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/68804-entidades-del-estado-se-unen-para-proteger-a-l ...

26/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

Derecho a la integridad Personal de los niños, niñas y adolescentes,

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

27/61	SUBMITTED TEXT	3 WORDS	84%	MATCHING TEXT	3 WORDS

Obtenido de https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf

Obtenido de https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20hum anos/infancia/dereninezunicef.pdf

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

28/61	SUBMITTED TEXT	7 WORDS	72%	MATCHING TEXT	7 WORDS

Decreto Legislativo N° 1297. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4

Decreto Legislativo. (N° 1297). "Diario oficial Bicentenario". Obtenido de El Peruano: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la- proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4/

W https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/885/004-1-8-086.pdf?sequence=1&is ...

29/61	SUBMITTED TEXT	7 WORDS	72%	MATCHING TEXT	7 WORDS

Decreto Legislativo N° 1297. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4

Decreto Legislativo. (N° 1297). "Diario oficial Bicentenario". Obtenido de El Peruano: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la- proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4/

W https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/885/004-1-8-086.pdf?sequence=1&is ...

Ouriginal by Turnitin

30/61	SUBMITTED TEXT	7 WORDS	72%	MATCHING TEXT	7 WORDS

Decreto Legislativo N° 1297. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4

Decreto Legislativo. (N° 1297). "Diario oficial Bicentenario". Obtenido de El Peruano: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la- proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4/

W https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/885/004-1-8-086.pdf?sequence=1&is ...

31/61	SUBMITTED TEXT	20 WORDS	75%	MATCHING TEXT	20 WORDS

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición. México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

SA T_UNU_EDUCACION_INICIAL_BIANCA_VERSION_01.docx (D134381661)

32/61	SUBMITTED TEXT	21 WORDS	100%	MATCHING TEXT	21 WORDS

LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y LA PROHIBICIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENA EN LOS PROCESOS

LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y LA PROHIBICIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENA EN LOS PROCESOS

W https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2056/DCP-PEN-TOR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

33/61	SUBMITTED TEXT	15 WORDS	45%	MATCHING TEXT	15 WORDS

Plataforma digital única del Estado Peruano[gob. pe]. (18 de noviembre de 2019). Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/68804-entidades-del-estado-se-unen-para-proteger-a-las-ninas-ninos-y-adolescentes-de-todo-tipo-de-riesgos

Plataforma digital única del Estado Peruano Texto de búsqueda en gob.pemimpnoticiasnone • Inicio gob.pe • image/svg+xml El Estado • image/svg+xml MIMP • image/svg+xml Noticias • Entidades del Estado se unen para proteger a las niñas, niños y adolescentes de todo tipo de riesgos

W https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/68804-entidades-del-estado-se-unen-para-proteger-a-l ...

34/61	SUBMITTED TEXT	19 WORDS	85%	MATCHING TEXT	19 WORDS

Poder Ejecutivo. (2016, 30 de diciembre). Decreto Legislativo N° 1297. Diario Oficial El Peruano Nº 610476. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-

Poder Ejecutivo. (2017, 7 de enero). Decreto Legislativo N° 1348. Diario Oficial el Peruano N° 1471548-7. Obtenido https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-

SA UNU_DERECHO_2022_INFORMEFINAL_ROMEROROSA_V01.docx (D139576896)

35/61	SUBMITTED TEXT	20 WORDS	100%	MATCHING TEXT	20 WORDS

Protección y Bienestar de los Niños Privados del Cuidado Parental o en Peligro de encontrarse en esa situación .

Protección y bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación

W http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/578/493Tribunal

Ouriginal by Turnitin

36/61	SUBMITTED TEXT	1 WORDS		MATCHING TEXT	1 WORDS
http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/578/493			100%	http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/578/493 42.	

W https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2056/DCP-PEN-TOR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

37/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
Derecho a la Integridad Personal de los niños, niñas y adolescentes				derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,	

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

38/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes				derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,	

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

39/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes				derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,	

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

40/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes				derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,	

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

41/61	SUBMITTED TEXT	26 WORDS	93%	MATCHING TEXT	26 WORDS
Violencia sexual en el ámbito familiar. • Violencia física en el ámbito familiar. • Violencia psicológica en el ámbito familiar.				Violencia sexual en el ámbito familiar 02 Explotación sexual 03 Violencia física en el ámbito familiar 04 Violencia psicológica en el ámbito familiar 05	

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

42/61	SUBMITTED TEXT	23 WORDS	78%	MATCHING TEXT	23 WORDS
Derecho a la integridad física. • Derecho a la integridad Psíquica. • Derecho a la integridad				DERECHO A LA INTEGRIDAD.docx DERECHO A LA INTEGRIDAD.docx DERECHO A LA INTEGRIDAD.	

W https://pdfcoffee.com/derecho-a-la-integridaddocx-5-pdf-free.html

Ouriginal by Turnitin

43/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

44/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

45/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

46/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

47/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

48/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

49/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS
derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes			derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,		

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

Ouriginal by Turnitin

50/61	SUBMITTED TEXT	12 WORDS	100%	MATCHING TEXT	12 WORDS

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes

derecho a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes,

W http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/20140/1/T-UCSG-POS-MDC-284.pdf

51/61	SUBMITTED TEXT	15 WORDS	100%	MATCHING TEXT	15 WORDS

La familia de origen no realiza la denuncia a pesar de tener conocimiento del hecho.

La familia de origen NO realiza la denuncia a pesar de tener conocimiento del hecho.

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

52/61	SUBMITTED TEXT	31 WORDS	91%	MATCHING TEXT	31 WORDS

El cuidador principal no agresor no muestra interés por la protección del niño, niña y adolescente: Obliga a la niña, niño o adolescente a mantener los hechos de violencia sexual en silencio

El cuidador principal no agresor NO muestra interés por la protección del niño, niña o adolescente, y: Obliga a la niña, niño o adolescente a mantener los hechos de violencia sexual en silencio.

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

53/61	SUBMITTED TEXT	36 WORDS	68%	MATCHING TEXT	36 WORDS

silencio (OMS) Pone en duda el hecho de violencia sexual Pone en duda (PD) Permite los hechos de violencia sexual Permite el hecho (PH) Culpa a la niña, niño o adolescente por las consecuencias de dar a conocer la violencia sexual(agresor-preso)

silencio. Pone en duda el hecho de violencia sexual. Permite los hechos de violencia sexual. Culpa a la niña, niño o adolescente por las consecuencias de dar a conocer la violencia sexual (agresor - preso).

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

54/61	SUBMITTED TEXT	20 WORDS	91%	MATCHING TEXT	20 WORDS

Cómplice del agresor(a) - (CA) Negocia el silencio de la violencia sexual a cambio de retribución económica o entrega de bienes

cómplice del agresor/a. Negocia el silencio de la violencia sexual a cambio de retribución económica o entrega de bienes.

W https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2020573/ANEXO-Tabla-Valoracion-Riesgo.pdf

55/61	SUBMITTED TEXT	9 WORDS	100%	MATCHING TEXT	9 WORDS

Concilia matrimonio entre la/el adolescente y el agresor/a

Concilia matrimonio entre la/el adolescente y el agresor/a.

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

56/61	SUBMITTED TEXT	20 WORDS	52%	MATCHING TEXT	20 WORDS

Expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar Expulsa al menor (EM) El agresor vive con la niña, Niño y adolescente

Expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar. El agresor/a vive con la niña, niño o adolescente. 2

W https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2020573/ANEXO-Tabla-Valoracion-Riesgo.pdf

Ouriginal by Turnitin

57/61 **SUBMITTED TEXT** 29 WORDS **65%** **MATCHING TEXT** 29 WORDS

La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia física. Familia-Niega los hechos(F-NH) La familia de origen ha ejercido violencia física con objetos pesados, cortantes, fluidos entre otros.

La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia física. La familia de origen ha ejercido violencia física con objetos pesados, cortantes, filudos, entre otros.

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

58/61 **SUBMITTED TEXT** 23 WORDS **72%** **MATCHING TEXT** 23 WORDS

Familia-No denuncia(F-ND) La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos de violencia física. Familia-Amenaza a

familia de no denuncia violencia física. La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos de violencia e) familia de origen a

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

59/61 **SUBMITTED TEXT** 29 WORDS **100%** **MATCHING TEXT** 29 WORDS

La familia de origen a pesar de haber confirmado los hechos abusivos por algún miembro de la familia, permite que la niña, niño o adolescente permanezca en esa situación.

La familia de origen a pesar de haber confirmado los hechos abusivos por algún miembro de la familia, permite que la niña, niño o adolescente permanezca en esa situación.

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...

60/61 **SUBMITTED TEXT** 26 WORDS **72%** **MATCHING TEXT** 26 WORDS

La familia expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar. Familia expulsa a menor (FEM) La situación de violencia física puede ser un evento frecuente o no.

La familia expulsa a la niña, niño o adolescente del hogar. La situación de violencia física puede ser un evento frecuente o no. 2

W https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Reglamento-DL-1297.pdf

61/61 **SUBMITTED TEXT** 54 WORDS **72%** **MATCHING TEXT** 54 WORDS

La familia de origen no realiza la denuncia por violencia psicológica ocasionada por algún miembro de la familia. Familia no denuncia (FD) La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia psicológica. Familia niega el hecho (FNH) La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos

La familia de origen no realiza la denuncia por la violencia psicológica ocasionada por algún miembro de la familia. La familia de origen niega la ocurrencia de los hechos de violencia psicológica. La familia de origen amenaza a la niña, niño o adolescente para mantener en silencio los hechos

W http://mail.mpi.gob.pe/images/PUBLICACIONES/desarrollo-2020/TABLA-DE-VALORACION-DE-RIESGO---EN-DE ...